



Resolución Administrativa

Lima, 26 de noviembre del 2024

VISTO:

Los Expedientes Administrativos: Registro N° 09547-2024, Registro N° 32677 – 2024, Registro N° 35285 – 2024, Registro N° 11060 – 2024, Registro N° 49175 – 2023 y Registro N° 26543-2024, que contiene el Informe Técnico N° 092-2024-OL-HNDM, de fecha 25 de noviembre de 2024, sobre la vigesimoprimer modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones",

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2024-OEA-HNDM, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;



Resolución Administrativa

Lima, 26 de noviembre del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°021-2024-OEA-HNDM, se aprueba la rectificación del error material, producido por la Resolución Administrativa N°020-2024-OEA-HNDM.

Que, mediante Resolución Administrativa N°029-2024-OEA-HNDM, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°031-2024-OEA-HNDM, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°045-2024-OEA-HNDM, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°049-2024-OEA-HNDM, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°057-2024-OEA-HNDM, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°061-2024-OEA-HNDM, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°063-2024-OEA-HNDM, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°071-2024-OEA-HNDM, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°080-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°081-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°085-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°093-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°104-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°107-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.





Resolución Administrativa

Lima, 26 de noviembre del 2024

Que, mediante Resolución Administrativa N° 116-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 118-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 121-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 132-2024-OEA-HNDM, se aprueba la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 135-2024-OEA-HNDM, se aprueba la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Que, la Oficina de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, mediante Informe Técnico N° 090-2024-OL-HNDM, de fecha 25 de noviembre del 2024, sustenta y solicita la inclusión de seis (06) procedimientos de selección con número de referencia 76, 77, 78, 79, 80 y 81, para los requerimientos solicitados por los siguientes servicios: **Servicio de Neonatología** (Adquisición anual de dispositivos médicos para el Servicio de Neonatología del Hospital Nacional Dos de Mayo), **Servicio de Hematología Clínica** (Adquisición de medicamento para atención de pacientes pediátricos con deficiencia hereditaria del Factor VIII (Hemofilia) con presencia de anticuerpos inhibidores contra el Factor VIII (Emicizumab 30 mg/ml INY - Emicizumab 60 mg/0.4 ml INY 0.4 ml), **Departamento de Farmacia** (Requerimiento de (Polihexina + Undecilenamidopropilbetania 30 ml 0.1% + 0.1% gel; Polihexidina + Undecilenamidopropilbetania 350 ml 0.1% + 0.1% sol; Ácidos Grasos Hiperóxigenados solución 30 ml) para un periodo de 12 meses para el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo), **Departamento de Farmacia – Servicio de Reumatología** (Adquisición de Medicamento Adalimumab 40 mg Inyectable para del Hospital Nacional Dos de Mayo), **Departamento Farmacia - Departamento de Nutrición y Dietética**, (Requerimiento anual de nutrientes para el Departamento de Nutrición y Dietética), **Departamento de Farmacia** (Adquisición semestral de Guantes Quirúrgicos descartables para el Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo).

Mediante MEMORANDO N°2325-2024-OEPE-EP-2052-HNDM, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0037-2024-HNDM, por el importe de S/ 227,740.00 (Doscientos veintisiete mil setecientos cuarenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el clasificador de gasto 23.18.21 material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

Mediante MEMORANDO N°2347-2024-OEPE-EP-2075-HNDM, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 5623-2024-HNDM, por el importe de S/ 1'009,324.80 (Un millón nueve mil trescientos veinticuatro con 80/100 soles), en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias en el clasificador de gasto 23.18.1 99 Otros productos similares.

Mediante MEMORANDO N°2354-2024-OEPE-EP-2079-HNDM, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la Constancia de previsión Presupuestal N° 0041-2024-HNDM, por el importe de S/ 514,284.00 (Quinientos catorce mil doscientos ochenta y cuatro con





Resolución Administrativa

Lima, 26 de noviembre del 2024

00/100 soles), en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, clasificador de gasto 23.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.



Mediante, MEMORANDO N°2355-2024-OEPE-EP-2076-HNDM, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emitió la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0040-2024-HNDM, por el importe de S/ 280,332.00 (Dochientos ochenta mil trescientos treinta y dos mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, clasificador de gasto 23.18.12 Medicamentos.

Mediante, MEMORANDO N°2345-2024-OEPE-EP-2067-HNDM, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0039-2024-HNDM, por el importe de S/ 1'264,860.00 (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.11.11 alimentos y bebidas para consumo humano.



Mediante, MEMORANDO N°2338-2024-OEPE-EP-2066-HNDM, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0038-2024-HNDM, por el importe de S/ 367,858.00 (Trescientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio.

Que, a través de la Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, se dispuso delegar diversas funciones en materia de Contrataciones Públicas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre ellas la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año fiscal 2024.

Con las visaciones, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo, mediante Resolución Directoral N°015-2024/D/HNDM, de fecha 18 de enero del 2024 y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la vigesimoprimera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, incluyendo seis (06) procedimientos de selección con registro 76, 77, 78, 79, 80 y 81 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:





Resolución Administrativa

Lima, 26 de noviembre del 2024

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
76	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN ANUAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HNDM	S/ 227,740.00	NOVIEMBRE
77	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES	ADQUISICIÓN DE EMICIZUMAB 30 mg/ml INY - EMICIZUMAB 60 mg/0.4 ml iny 0.4 ml DEL HNDM	S/ 1'009,324.80	NOVIEMBRE
78	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES	SUMINISTRO DE SOLUCIONES PARA EL CUIDADO DE HERIDAS Y LESIONES DE LA PIEL.	S/ 514,284.00	NOVIEMBRE
79	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG INY 0.8 ML O ADALIMUMAB 40 MG INY 0.4 ML	S/ 280,332.00	NOVIEMBRE
80	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIENES	SUMINISTRO DE NUTRIENTES PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNDM	S/ 1'264,860.00	NOVIEMBRE
81	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN SEMESTRAL DE GUANTES QUIRÚRGICOS DESCARTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	S/ 367,858.00	NOVIEMBRE

Artículo 2°- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación

Artículo 3°- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 142-2024/OEA/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 26 de noviembre del 2024

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CIP. 03078



C.c: Archivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática